

ORIGEN Y PRINCIPIOS DEL ARZOBISPADO DE BOGOTÁ Y DE LA PARROQUIA A QUE PERTENECE HOY EL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Para ser incluidos en esta REVISTA los apun- tamientos históricos que van en seguida, se ha mirado no sólo a la cuestión histórica sino a los vínculos que en todo tiempo han unido a este Colegio Mayor con los señores Arzobispos de Santafé y de Bogotá. Prelado eminentísimo de esta Sede fue Fray Cris- tóbal de Torres, nuestro fundador, quien aseguró a sus sucesores en el Arzobispado el Patronato del Colegio, por la Constitución I del Título II. Tras- ladado éste patronato al Rey de España en 12 de julio de 1664 y luego al señor Presidente de la República desde la Independencia, los Ilustrísimos señores Arzobispos han tenido siempre el título y preeminencias de «Rectores Honorarios».

De otra parte, este Colegio Mayor se halla en lo espiritual, dentro de la jurisdicción de la Parro- quia de San Pablo, cuya iglesia denominada «La Veracruz» fue una de las más antiguas de Santafé, y estuvo íntimamente relacionada con los sucesos de la Emancipación. Ha sido además condecorada con el título sumamente justo de «Panteón de los Pró- ceros», y muchos de los que yacen allí son hijos de este Claustro. El legítimo interés que por todos estos títulos despierta la iglesia de «La Veracruz», autoriza la publicación de estos renglones desabridos y escuetos a más no poder.

Procuraremos investigar en estos apuntes los orígenes del Gobierno Eclesiástico de la Arquidiócesis de Bogotá, antiguamente denominada Santafé.

Tres periodos podemos distinguir en su historia. Fue primero ciudad dependiente del Obispo de Santa Marta y gobernada en lo espiritual por un Provisor, constituido por aquel Obispo; vino a ser después *Sede residencial, no titular*, del mismo Obispo de Santa Marta, y por último se convirtió en *Sede residencial y titular* del Arzobispo de Santafé de Bogotá, en el Nuevo Reino de Granada.

I

«Don Pedro Fernández de Lugo, Adelantado de las Islas de Canaria y Gobernador perpetuo de la ciudad de Santa Marta y sus provincias por Su Majestad, por la presente nombro por mi Teniente General al Licenciado Jiménez de la gente, así de a pie como de a caballo, que está aprestada para salir al descubrimiento de los nacimientos del río grande de la Magdalena, al cual dicho Licenciado doy todo poder cumplido, según que yo lo hé y tengo de Su Majestad, y le mando que no vaya ni pase en cosa alguna ni en parte de ello de los capítulos susodichos, sino que en todo y por todo se cumplan por la forma y manera susodicha, so pena de la vida y perdimiento de todos sus bienes para la Cámara y Fisco de Su Majestad; y mando a todos los capitanes caballeros, y a toda la otra gente de guerra que fuere a la dicha entrada, que lo obedezcan y acaten como a mi Teniente General de mi Armada, so la dicha pena al que lo contrario hiciere de lo susodicho. El cual dicho poder vos doy con todas sus incidencias y dependencias. Fecho en Santa Marta a primero de abril de mil quinientos treinta y siete años—ADELANTADO» (1).

Con esta comisión, que aseguraba el señorío del Go-

(1) Fr. Pedro Simón—*Noticias Historiales*—T. 2, pág. 58—Bogotá—1891.

bierno de Su Majestad sobre los territorios que se conquistaran, partió a buscarlos Jiménez de Quesada en 6 de abril de 1537.

Más de un año empleó Quesada en subir a esta altiplanicie, fundó en ella la ciudad de Santafé el día 6 de agosto de 1538, hizo segunda fundación en compañía de Federmán y Belalcázar por el mes de abril de 1539, y a 12 de mayo del mismo año partieron de Santafé con rumbo a Cartagena los tres capitanes y con ellos Fray Domingo de las Casas.

Ocupaba entonces la Sede episcopal de Santa Marta D. Juan Fernández de Angulo, a quien Fray Domingo de las Casas comunicó, desde Cartagena, el descubrimiento del Nuevo Reino y la fundación de Santafé, Tunja y Vélez. Al mismo tiempo le representaba, que por hallarse estas tres ciudades y todo el Nuevo Reino bajo su jurisdicción, debía entender en el gobierno de este dilatadísimo territorio y enviar algunos eclesiásticos que le desempeñasen (1).

Dependía, en efecto, el Nuevo Reino de la Diócesis de Santa Marta en lo tocante a la administración espiritual, y no es difícil demostrarlo, gracias a una real cédula dirigida al Obispo de Santa Marta en 22 de febrero de 1549: «..... porque en ninguna parte de TODO VUESTRO OBISPADO hay tanta gente, como en el dicho Nuevo Reino.....» (2).

Por su parte la Diócesis de Santa Marta, en cuya circunscripción se comprendía, según acabamos de ver, el Nuevo Reino y su ciudad principal, que lo era Santafé de Bogotá, se hallaba sometida, junto con la Diócesis de Cartagena (erigida en 1534) al Arzobispo de Santo Domingo, en la Isla Española (Haití), de quien eran sufragáneos.

(1) Fr. Alonso de Zamora—*Historia de la Provincia de San Antonino*. T. 2, pág. 120.

(2) Juan Flórez de Ocariz—*Preludio*, pág. 129.

Recibidas por el Obispo Fernández de Angulo las noticias de Fray Domingo de las Casas, «nombró por su Provisor y Vicario General deste Nuevo Reyno a Pedro García Matamoros, a la sazón Maestrescuela de Santa Marta» (1), «para que en esta ciudad de Santafé tomara posesión por él» (2).

El Provisor se puso en camino junto con la comitiva de Jerónimo Lebrón, por enero de 1540. Llegó a Santafé «y empezó a mirar a esta ciudad como cabeza de un gran Reyno, y a cuidar de la reducción y doctrina de los gentiles» (3).

En el año de 1542 a 1543 murió el Obispo Fernández de Angulo; como sucesor suyo desembarcó en Cartagena, a fines de 1544, Fray Martín de Calatayud, quien de allí a poco, y en compañía de Pedro de Ursúa, emprendió viaje para Santafé con propósito de pasar hasta Lima para que le consagrasen. «...apresurando su viaje y sin dar noticia de la venida de Ursúa (que se había detenido en Tunja), entró en Santafé en 2 de mayo de 1546» (4). Fray Martín fue, por tanto, «el primer prelado que la autorizó (a Santafé) con su presencia y el segundo que reconoció, por haberse fundado en tiempo de su antecesor» (5).

II

Veamos ahora cómo Santafé llegó a ser *residencia* del Obispo de Santa Marta.

«El Rey, Reverendo *in Christo* Padre D. Fray Martín de Calatayud, Obispo de la provincia de Santa Marta y Nuevo Reyno de Granada, del nuestro Consejo; por parte de esta provincia del Nuevo Reyno de Granada me ha sido hecha relación, que vos há muchos días que

(1) Fray Alonso de Zamora, *ubi supra*,

(2) Fray Pedro Simón. T. 3, pág. 74.

(3) Fray Alonso de Zamora, *ubi supra*.

(4) Fray Alonso de Zamora. T. 2, pág. 156.

(5) Ocariz. *Preludio*, pág. 77.

no fuistes a ella, y q. conviene para la conversión, e instrucción, y conservación de los naturales de la dicha provincia, QUE VOS RESIDAIIS EN ELLA; porque en ninguna parte de todo vuestro Obispado ay tanta gente, como en el dicho Nuevo Reyno, ni donde tanto fruto se puede hazer; E me fue suplicado *vos mandasse que fuessedes a residir a la dicha provincia*, y estuviessedes en ella el tiempo que fuessé necessario, o como la mi merced fuesse: y porque como vels, siendo la dicha provincia tan poblada, e donde tanta gente ay, conviene que vos la vals a visitar; por ende yo vos ruego y encargo, que luego que ésta veais vais a visitar la dicha provincia, y hazer en ella vuestro oficio pastoral y estar en ella el tiempo que viéredes que conviene, durante el cual tengáls mucho cuidado de la instrucción y conversión de los naturales de la dicha provincia y de su buen tratamiento; y en la provincia de Santa Marta dejareís buen recaudo, y para el servicio del culto divino y para lo demás que convenga para las cosas eclesiásticas. Fecha en Valladolid a 22 de febrero de 1549 años—*Maximiliano—La Princesa*. Por mando de Su Majestad Sus Altezas en su nombre—JUAN DE SÁMANO» (1).

La estancia que hizo Fray Martín de Calatayud en Santafé con ocasión de ir a consagrarse en Lima, fue muy breve. Siguió hasta el Perú y volvió por mar a Santa Marta, donde recibió la cédula que hemos copiado. Para obedecerla debía establecer su residencia en Santafé, conservando, eso sí, su título de Obispo de Santa Marta, mas por entonces quedó sin efecto la cédula, por haber fallecido Fray Martín aquel mismo año de 1549.

En su lugar fue nombrado para la Sede de Santa Marta D. Fray Juan de los Barrios y Toledo, natural de la Villa de Pedroche, en Estremadura, y religioso franciscano, destinado poco antes para ser primer Obispo de La Plata y ciudad de la Asunción. Como tal había

(1) Ocariz. *Preludio*, pág. 129.

recibido las bulas correspondientes, que ejecutó en la Villa de Aranda del Duero a 10 de enero de 1548, ordenando, por medio de un documento solemne, todo lo concerniente al Gobierno, Capítulo y Servicio Coral de aquella iglesia. Pero Fray Juan de los Barrios no salió de España impedido por el nombramiento de Obispo de Santa Marta: con esto se inutilizó el documento hecho en Aranda y «... a 4 de noviembre de 1552, Fray Juan de los Barrios se embarcó en una nave de la flota que se dijo de Carreño y salló del puerto de Sanlúcar con rumbo a Santa Marta o Cartagena» (1).

Al tomar posesión de su Diócesis de Santa Marta halló la cédula que no pudo ejecutar su antecesor y se apresuró a cumplirla. «Subió a este Reyno y vista la buena disposición de la tierra y temple y que prometía grandes poblaciones por la grandeza de la tierra y provincias descubiertas y cada día se iban descubriendo y la cortedad de la tierra de Santa Marta, comenzó a tratar de trasladar aquella Iglesia Catedral a este Reyno y ciudad de Santa Fee adonde ya residía la Real Audiencia» (2).

Entre tanto el Obispo de Santa Marta Fray Juan de los Barrios residía en Santafé, no como en su Sede propia y definitiva, sino como en lugar más adecuado para administrar aquella vastísima región, que desde Santa Marta y por Cartagena se extendía hasta la jurisdicción de Popayán. Y respecto del título, el señor Barrios usaba en Santafé el de «Obispo de Santa Marta», según puede verse en el Sínodo que celebró en 1556, cuyas actas le llaman constantemente «Obispo de Santa Marta y deste Nuevo Reyno», «Obispo dignísimo de este Obispado de Santa Marta y Nuevo Reyno de Granada».

(1) Libro *Becerro* de la Catedral de Bogotá. Narración del Arcediano D. Lope Clavijo.

(2) Libro *Becerro*, ubi supra.

III

A petición del Rey de España, el Sumo Pontífice Pío IV expidió la bula «*In suprema dignitatis specula*», que es al mismo tiempo de *translación* del Obispado de Santa Marta y de *creación* del Arzobispado de Santafé de Bogotá: «...Sedem episcopalem Sanctæ Martæ hujus modi.... ad idem oppidum Sanctæ Fidel TRANSFERIMUS et ibi unam ecclesiam metropolitanam Sanctæ Fidel ac præfactam Sedem in ARCHIEPISCOPALEM SEDEM ERIGIMUS....» (1).

La fecha de esta bula es «*XI.º Kal Aprilis MDLXIII ab anno incarnationis dominicæ*», equivalente, según la cronología ordinaria, al 22 de marzo de 1564.

La Diócesis de Santa Marta quedó extinguida en fuerza de la bula, y, con el carácter de mera abadía, subordinada al Arzobispado de Santafé hasta el 7 de noviembre de 1574.

Pero sucedió que esta bula venía dirigida «a nuestro amado hermano Martín», «*Dilecto fratri Martino*», cuando debiera ser «*Joanni*», es decir, el señor Fray Juan de los Barrios; error ocasionado, sin duda, por el nombre de Fray Martín de Calatayud, predecesor inmediato del señor Barrios. El mismo error nos da ocasión para conjeturar que cuando el Rey ordenó que el Obispo de Santa Marta viniera a visitar el Nuevo Reino, trataba juntamente en Roma la translación de Santa Marta y la creación de Santafé como metropolitana, pues aquella orden se envió a Fray Martín de Calatayud, sólo que le halló muerto, y así cuando la Santa Sede convino en que se erigiera hubo de dirigirse a Fray Martín.

El cambio de nombres hizo sospechar a Fray Juan de los Barrios que la bula no fuese plenamente valedera, y para excusar dudas y confusiones, aprovechó el viaje

(1) Hállase esta bula en el libro *Becerro*, copiado allí por el señor Lucas Fernández Piedrahita, Arzobispo de Santafé de Bogotá.

que su Deán y Provisor D. Francisco Adame debía hacer a España e Italia, para traer el palio, y le comisionó para que lograse de la Santa Sede un breve sanatorio. Lo obtuvo en efecto de Su Santidad Pío V (Pío IV había fallecido en aquel intervalo), con fecha 13 de mayo de 1567. En él se confirma la creación y se da por buena y válida la bula «*In suprema dignitatis specula*».

Así lo tenía entendido Fray Juan de los Barrios, pues aun cuando no llegó a recibir el Breve, como no recibió el palio por haber fallecido antes del regreso de Adame que lo traía, no tuvo ningún inconveniente en llamarse y firmarse «EL ARZOBISPO» «EL ARZOBISPO DEL NUEVO REYNO», como consta de dos documentos autógrafos que se guardan en el archivo de la Catedral, y que llevan las fechas de 1566 y 1568.

Con esto queda desvirtuada totalmente la aseveración del señor don José Manuel Groot, repetida luégo por otros historiadores. «El señor Barrios—dice Groot—ocurrió a Roma con la consulta (sobre el cambio de nombre), *sin querer tomar el título de Arzobispo*» (1).

Y si el cambio de nombres tuvo por un momento suspenso a Fray Juan de los Barrios, desvaneciérale cualquier duda la carta siguiente que su Encargado de Negocios en Madrid le escribió:

«Muy Ille. y Rmo. Señor: Su Majestad ha querido hacer ese obispado arzobispado, y así se an procurado despachar las bullas en rroma y se an despachado p.^a V. S., las cuales ban con esta y juntamente con ellas una carta. S. Majd. escribe a V. S. sobre ello; del rrecavo de todo suplico a V. S. mande dar aviso a S. Majd. Yo quedo muy contento deque en días de V. S. se haya hecho esa iglesia arzobispado. Plegue a Dios lo goze V. S. por muchos años. El despacho de las bullas costaron a S. Majd. en rroma 551 r. 541 mrs., los cuales S. Majd.

(1) *Historia Eclesiástica y Civil de Nueva Granada*—Bogotá, 1869. T. I, pág. 103.

ha querido se cobren de V. S. en dos años y así se lo envía a mandar a los oficiales desa Tierra. V. S. será servido de mandar se les pague, que acá por parte de V. S. no se ha gastado cossa ninguna más de lo dho. que el Rey ha puesto y si V. S. oviere ynviado algunos dineros a alguna persona para este negocio podralos cobrar del porque acá no an sido menester. Si por acá oviere otra cosa en que yo sirva a V. S. aviseme dello para hacerlo con entera voluntad, y N. S. guarde y acreciente la muy Illma. y Rvma. persona de V. S. como desea de Madrid a XX de agosto de 1565 años, besa las manos de V. S. Rma. su servidor». La firma no se entiende y está de otra mano, el apellido parece decir Oluyando (1).

El señor Groot y con él otros historiadores, han afirmado que «no tuvo el señor Barrios el gusto de hacer la erección del arzobispado; tocole al Deán Adame, que lo hizo en Sede vacante, siendo Provisor y Gobernador eclesiástico» (2).

«Erigir el Arzobispado» es frase que significa «ordenar el gobierno eclesiástico de Santafé de acuerdo con la bula '*In suprema dignitatis specula*' y declarar que aquella ciudad había sido constituida por Sede metropolitana del Nuevo Reino de Granada». Ahora bien: no fue el Deán Adame, sino el Arzobispo Fray Juan de los Barrios quien hizo tal ordenación y declaración.

En efecto: convencido el señor Barrios de que era verdadero y legítimo Arzobispo de Santafé, quiso reglamentar lo relativo al servicio coral de su nueva iglesia, al número y oficios de los Canónigos, al pago y distribución de los diezmos, etc. etc. Acordose entonces Fray Juan de los Barrios de la ordenación y documento

(1) Hállase el original de esta carta en el Archivo de la Catedral de Bogotá.

(2) *Historia Eclesiástica y Civil de Nueva Granada, ubi supra*—Ibáñez, Bogotá y sus inmediaciones, pág. 20.

que había hecho en Aranda del Duero para dar cumplimiento a la bula de Paulo IV que, con fecha 1.º de julio de 1547 ab *Incarnatione*, le nombraba primer Obispo del río de La Plata y ciudad de la Asunción, y como en esa ordenación y documento todo se hallaba determinado por menudo, resolvió aplicar integramente una y otro a esta Iglesia metropolitana de Santafé. Para probarlo tenemos la siguiente Real cédula, de 18 de marzo de 1644:

«El Rey. Por parte del Deán y Cabildo de esa iglesia (de Santafé) se me ha hecho relación que por diferentes cédulas reales estaba mandado se guardassen las erecciones de las de mis Indias occidentales y lo dispuesto en ellas por haberse hecho con acuerdo y orden de los Sres. Reyes mis progenitores y expedidose a su instancia por los Sumos Pontífices de Roma, y que por concurrir estas solemnidades en la que hizo D. F. Juan de los Barrios Obispo que fue de la iglesia Catedral de la ciudad de la Asunción de las provincias de Paraguay, su fecha en la Villa de Aranda de Duero en 10 de enero de 1548, *la había aplicado siendo Arzobispo de esa iglesia para el gobierno de ella....*» (1).

Con esto queda explicado cómo, por quién y cuándo se erigió el Arzobispado de Santafé de Bogotá en el Nuevo Reino de Granada. Para terminar, nos resta saber cómo se notificó su creación y cómo se determinó su territorio. Todo lo cual nos lo hará conocer la siguiente Real cédula:

«El Rey. Muy reverendos en Xto. Padres Arçobispos de la ciudad de los Reyes de las provincias del Perú y de la ciudad de Santo Domingo de la Isla española y a cada uno de Vos, sabed que Su Santidad a nuestra suplicación ha concedido y ordenado, que el obispado de las Provincias de Santa Marta y Nuevo Reino de Granada, sea Arçobispado, y se han despa-

(1) Libro *Becerro*.

chado las bulas y palio del dicho Arçobispado en cabeza de D. Fray Juan de los Barrios; y porque como vereis por las dichas bulas Su Santidad manda que las provincias de Cartagena y Popayán, en lo que toca a la jurisdicción eclesiástica estén sujetas al dicho Arçobispado, y se acuda a él en los casos que hubieren de ir por apelación; y nuestra voluntad es que lo en las dichas bulas contenido se guarde y cumpla; y al servicio de Dios nuestro Señor, y bien, y ennoblecimiento de aquella tierra, y de los Indios naturales y Españoles, que en ella residen, conviene que así se haga; Vos ruego y encargo, que lo tengais así por bien cada uno de vos en lo que le tocare, que en ello seré muy bien servido. Del Prado, a 30 de enero de 1568 años. Yo el Rey. Por mandado de Su Majestad, FRANCISCO DE ERASO» (1).

«Está obedecida (añade Ocariz) en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda del Andalucía en 6 de marzo de 1569 por D. Fray Andrés de Carvajal, Arzobispo de la Isla española, de requerimiento del Dr. D. Francisco Adame, Dean de la iglesia metropolitana de Santafé, ante Juan Ruiz Cabeça de Vaca, Escribano Real y público de la ciudad de Tunja del Nuevo Reino de Granada».

IV

El señor doctor don Pedro M. Ibáñez trae la siguiente noticia acerca de la fundación de La Veracruz:

«Al trasladarse (en 1557) el convento de San Francisco a la acera occidental de la Plaza de Mercado, es decir, al mismo sitio que hoy ocupa el templo de San Francisco, hacía once años, según el historiador Alonso de Zamora, que se había levantado por la piedad y devoción de los comerciantes, en la misma manzana que iba a ocupar el convento, al norte de las casas del Capitán Juan Muñoz de Collantes, calle de por medio con el Humilladero y con el nombre de Capilla de La Veracruz un humilde edificio que fue respetado por los

(1) Ocariz. *Preludio*, pág. 130.

religiosos y que permaneció, ocupando parte del lugar que hoy es la iglesia de La Veracruz, setenta y cuatro años sin modificación alguna, pues no fue reedificado sino en 1631....» (1).

Según esto, La Veracruz fue edificada en 1546, ocho años después de la primera fundación de Santafé.

Parécenos, sin embargo, que pueden moverse algunas dudas respecto de esa fecha, que si bien es rigurosamente exacta tratándose de la fundación de la *Cofradía o hermandad de la Santa Veracruz*, atribuye a la *iglesia del mismo nombre* una antigüedad que no tiene y que hasta hoy se le ha otorgado sin contradicción (2).

La Cofradía de la Santa Veracruz tuvo por fin principal el difundir y fomentar la devoción a la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo y a su Preciosa Sangre. Posteriormente se añadió a éste que fue instituto primitivo de la Hermandad, el ejercicio del celo por la salvación de las almas y el culto de Nuestra Señora de los Dolores; y decimos posteriormente, porque los documentos más antiguos de la Cofradía, correspondientes al año de 1571, no mencionan nunca esos dos fines secundarios.

Hallábase establecida y consolidada la Hermandad cuando sobrevino un litigio entre los cofrades de la Santa Veracruz y los curas párrocos de la iglesia Catedral. Afirmaban los primeros que el cuidado y administración de su capellanía correspondían a los religiosos franciscanos, mientras que los segundos reclamaban esos cargos para sí; duró el pleito desde 1590 hasta 1598, y aun cuando por estar incompleto el expediente no sabemos cuál fue el resultado ni a quiénes favoreció la sentencia, los autos que la prepararon nos permiten colegir cuándo se fundó la Cofradía y cuándo se edificó la iglesia.

(1) *Bogotá y sus inmediaciones*, pág. 18. Bogotá, 1891.

(2) Véase, por ejemplo, el *Libro del Centenario*, página 289, donde, invocando la autoridad de Zamora, se coloca la fundación de la iglesia en 1543.

En el curso del pleito alegaron los cofrades, para poner en claro los derechos de la Orden franciscana, un documento auténtico firmado en 24 de abril de 1571, cuya parte decisiva es como sigue:

«...los oficiales, cofrades y hermanos de la Cofradía de la Santa Vera Cruz y Sangre de Cristo... desde oy día en adelante para siempre jamás, por la facultad que para ello tenemos, en la mejor vía y forma que de derecho podemos y debemos, pidiendo ante todas cosas licencia al muy reverendo Padre Provincial y Guardián y frailes del dicho convento, queremos y es nuestra voluntad que la dicha Santa Cofradía de la Sangre de Cristo esté fundada y situada en el Convento...» (1).

Desde esta fecha (24 de abril de 1571) quedaba la cofradía, por voluntad legítima de sus miembros, sometida a los religiosos; cesaron los derechos que anteriormente tuvieron los curas párrocos de la Catedral, y la Hermandad se radicó en el convento de San Francisco. Pero antes de hacer esta entrega ya existía la confraternidad: la sola enumeración de «oficiales, cofrades y hermanos» con que principia el documento, basta para afirmar que se trataba de una entidad o corporación preexistente y ya organizada.

Por su parte, los curas de la Catedral Gonzalo Amado y Alonso Garzón de Tahuste, expusieron lo siguiente en enero de 1591:

«1.º Que en la iglesia Catedral ha más de cuarenta años que está fundada la cofradía de la Santa Veracruz....

«2.º Que puede haber tiempo de diez y ocho años poco más o menos, que los frailes de San Francisco de esta ciudad pretendieron pertenecerles la dicha cofradía y llevarla a su convento.

«3.º Que sobre esto 'pendió y se trató pleyto ante el Arzobispo de este rreyno, el cual oídas las partes, por su sentencia definitiva declaró pertenecer la dicha co-

(1) Archivo de La Veracruz, tomo I.

fradía a la dicha iglesia Catedral... de la cual dicha sentencia los dichos frailes apelaron para ante Su Santidad el Pontífice romano, donde al presente pende....'

«4.º Que estando la causa en este estado y sin embargo del dicho pleyto, el prelado y frailes del dicho convento con las solemnidades requisitas en derecho hicieron a la dicha cofradía *donación de un pedazo de suelo en la cuadra de su convento, en la cual dicha cofradía edificó una capilla que al presente tiene....*» (1).

La primera aseveración de Amado y Tahuste jamás fue negada por los cofrades; contentábanse éstos con declinar la jurisdicción de los curas párrocos, a los cuales no reconocían derecho para gobernar la cofradía ni para exigir de ella la entrega de «sus cuentas, libros y ensinias». Pero junto con esta protesta, subsiste y conserva todo su valor el aserto de los curas párrocos respecto de la fundación de la cofradía, verificada, según ellos, en 1551 por lo menos, y en la iglesia Catedral.

En cuanto al segundo punto, es evidente que no asistía la razón a los curas de la Catedral, para calificar de «pretensión» el hecho de que los religiosos franciscanos llevasen a su convento la cofradía de la Santa Veracruz, autorizábales, en efecto, el acta de 24 de abril de 1571 para recibir la Hermandad y conservarla bajo su jurisdicción.

Por lo que hace al tercer punto, la sentencia del Arzobispo (que debió de ser Zapata de Cárdenas) en favor de la Catedral, se explica fácilmente teniendo en cuenta que el Arzobispo y los curas párrocos ignoraban lo pactado en 24 de abril de 1571. Tal instrumento fue alegado por primera vez y con carácter perentorio en 16 de abril de 1596 ante el Licenciado don Francisco de Porras Mexía, Maestrescuela y Provisor, Juez del negocio.

Y en lo tocante al cuarto punto, jamás lo contradijeron los cofrades, luego era cierto que la capilla de

(1) Archivo de La Veracruz, tomo I.

La Veracruz había sido fabricada en el *pedazo de suelo* que cedieron los religiosos a la cofradía por el año de 1573.

En el mes de mayo de 1596 Alonso Garzón de Tahuste vuelve a reclamar contra la capellanía de los religiosos; «...porque los curas de la Catedral estamos en posesión de ella desde que la primera vez se fundó esta dicha Cofradía en esta dicha Catedral de más de cincuenta años a esta parte....» (1).

A esta afirmación de los curas párrocos de la Catedral respondieron los cofrades con el testimonio de su agregación al convento de San Francisco, pero sin impugnar directa ni indirectamente los datos históricos referentes a la primera fundación de la Hermandad. De donde resulta muy claramente que la cofradía de la Santa Veracruz fue fundada en 1546, por lo menos.

Y esto es lo que afirma el historiador Zamora, el cual, hablando de la cofradía *y no de su iglesia*, dice: «...Cofradía que se fundó en 1546» (2).

Podemos, pues, establecer como conclusión de lo dicho:

1.º Que la Cofradía de la Santa Veracruz fue fundada en 1546, poco más o menos;

2.º Que la capilla de La Veracruz fue edificada por los años de 1573.

No existía, por tanto, la capilla de La Veracruz cuando en 1557 se trasladaron los franciscanos a la acera occidental de la entonces Plaza de Mercado (hoy Parque de Santander). Existía, sí, la Hermandad desde once años antes, y al confundirla o identificarla con la capilla resultó ésta edificada en 1546.

Añadamos, ahora, para terminar, un documento que se halla, como los ya citados, en el archivo de La Veracruz, tomo I. Comienza así:

(1) Archivo de La Veracruz, tomo I.

(2) Fr. Alonso de Zamora, *Historia de la Provincia de San Antonio en el Nuevo Reyno de Granada*, pág. 169, cap. IV, lib. III.

«Copia del villete que el Thesorero y hermanos mayores de esta Santa Vera Cruz remitieron al M. R. P. Provincial y Defintorio de esta Provincia de N. P. S. Francisco....»

«...De ntro. Libro consta tener la Cofradía y Capilla docientos años de fundación, como que se efectuó en veynte y cuatro de Abril de mil quinientos setenta y uno....»

La fecha de este *villete* es 24 de febrero de 1781.

No se cita ningún documento en particular, y según puede colegirse ya habían caído los cofrades en el error de identificar los orígenes de la Hermandad y de la capilla. De ahí que señalasen una fecha demasiado moderna para la Cofradía, que según quedó demostrado existía desde 1546; en cambio, respecto de la capilla, la fecha no parece equivocada. Nosotros la señalamos el año de 1573, apoyándonos en el dicho de Gonzalo Amado y Alonso Garzón de Tahuste, curas de la Catedral, los cuales ponen siempre las restricciones «más o menos», «más de», «ahora cosa de», «habrá tiempo de», restricciones que explican asimismo la fecha algo más antigua que indica el *villete* copiado.

Es por otra parte verosímil que los autores del *villete* no acertaron a coordinar los datos que citan «de nuestro Libro», porque después de decir que la fundación se efectuó en 24 de abril de 1571, añaden: «...en tiempo que gobernaba este Arzobispado el segundo año de su erección D. Fray Luis Zapata de Cárdenas de la misma Religión, siendo el mismo M. Rdo. Arzobispo su primero hermano....» En estas palabras hay una contradicción palpable, pues ¿cómo pudo estar Fray Luis Zapata de Cárdenas gobernando el Arzobispado y cómo podía ser primer hermano de la cofradía si aún no había entrado en Santafé, a donde llegó en 1573?